



Alcaldía de la Dignidad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº ORDEN DE COMPRA : BIENES

IC-GADMTENA-014-2024

FECHA:	14/5/2024		
AREA REQUERENTE	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS		
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	461	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	7.3.08.07
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA		

PROVEEDOR:	FLAVIO ANIBAL CONTRERAS YANEZ	Nº ORDEN Nro:	45-2024
RUC:	0602997496001	FECHA:	3/4/2024
TELÉFONO:	988144613	CONTACTO:	988144613
DIRECCIÓN:		VIGENCIA:	4/5/2024

CORREO:	ARTEVISUALAGENCIAFLAVIO@GMAIL.COM					
Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	891211016	AUTOADHESIVO POLIPROPILENO VINOLO DE IMPRESION BRILLANTE MK5 FORMATO A3	UNIDAD	700	\$ 1,32	\$ 924,00
2	891211016	BLOCK FULL COLOR EN PAPEL QUIMICO EN ORIGINAL Y COPIA, FORMATO A5 (100 UNIDADES)	UNIDAD	10	\$ 10,25	\$ 102,50

SON:	(MIL VEINTE Y SEIS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)	Subtotal	\$ 1.026,50
------	------------------------------------------------------------------------------	----------	-------------

EMITIR FACTURA A NOMBRE DE:			BASE IVA 0
-----------------------------	--	--	------------

Razón Social:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	RUC:	1560000270001	15% IVA
---------------	-----------------------------------------------------	------	---------------	---------

Dirección:	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón	Telf:	06-2886-452	Valor Total	\$ 1.026,50
------------	------------------------------------	-------	-------------	-------------	-------------

Notas:
 - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
 - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).
 - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

Administrador Orden de Compra:
 La administración de la orden de compra, estará a cargo de **Soc. Karina Ochoa-Técnica de Seguridad**, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual.
 La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

Forma de Pago:
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, pagará la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA", no habrá anticipo. El GAD Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la Orden de Compra por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100%.

Plazo de ejecución:
 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de 10 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

Obligaciones del Contratista:
 Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Multas:	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
Garantía:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Lugar de Entrega:	El lugar designado para la entrega es en la Av. Jumandy y Manuela Cañisarez bodegas del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA , según las especificaciones Técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
Recepción:	La Recepción de los de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<p>* Especificaciones Técnicas</p> <p>de Determinación de la Necesidad</p> <p>*Perfil del Proyecto</p> <p>*Certificación PAC</p> <p>*Certificación CATE</p> <p>*Certificación POA</p> <p>de FACTIBILIDAD</p> <p>Presupuestaria</p> <p>Autorización de Inicio de Proceso</p> <p style="text-align: right;">*Informe</p> <p style="text-align: right;">*Estudio de Mercado</p> <p style="text-align: right;">*Proformas</p> <p style="text-align: right;">*Informe</p> <p style="text-align: right;">*Certificación</p> <p style="text-align: right;">*Solicitud de</p>
Aceptación:	<p>FLAVIO ANIBAL CONTRERAS YANEZ, con RUC 0602997496001, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el EI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>EI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de infima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé:</p> <p>"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <p>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</p> <p>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</p> <p>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"</p> <p>El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:</p> <p>"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</p>	
 <p>Firmado electrónicamente por: NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FLAVIO ANIBAL CONTRERAS YANEZ</p>
MSc. YASHIRA CHÁVEZ	FLAVIO ANIBAL CONTRERAS YANEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA	0602997496001
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

Elab. Por:	Tnlga. Diana Suarez	Cargo:	TÉCNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Firma:	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA SUAREZ CLAVIJO
------------	---------------------	--------	---------------------------------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO	2
1.1	Dirección responsable del proyecto	2
1.2	Nombre del proyecto.....	2
II.	VIALIDAD TÉCNICA	2
2.1	Descripción del proyecto	2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos por medio de la Unidad Operativa de Comisarias.

1.2 Nombre del proyecto

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

II. VIALIDAD TÉCNICA

2.1 Descripción del proyecto

Descripción del proyecto
<p>Para dar cumplimiento al objeto y alcance de esta contratación, el contratista deberá entregar los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Adjudicación• Orden de Compra• Informe de Cumplimiento del Contratista• Oficio de recepción• Informe Técnico de Cumplimiento Administrador• Acta Entrega Recepción Definitiva• Documentos habilitantes del proveedor <p>Una vez realizada la entrega en el plazo estipulado, el contratista deberá solicitar la recepción definitiva, ante lo cual el Administrador de la Orden de compra verificará y validará toda la información y presentará su respectivo informe favorable, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, para solicitar el pago respectivo.</p>
Justificación del proyecto
<p>La Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Artículo 264 del Capítulo Cuarto - Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Artículo 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; literal o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; en el Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal; literal b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.</p> <p>De acuerdo al 54 literal f) establece que una de sus funciones: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad".</p> <p>En este sentido, el GAD Municipal de Tena garantiza y mejora la prestación de servicios básicos, los espacios públicos, la vialidad y el hábitat de las habitantes del cantón Tena.</p>



Ubicación	Provincia:	Napo			
	Cantón:	Tena			
	Sector:	GAD Municipal de Tena.			
Proyecto de Inversión	No Aplica				
Forma de Pago	Contra Entrega: 100%				
CPC	891211016				
Número de beneficiarios	81.659 habitantes del cantón Tena en el año 2022.				
Área intervenida por el proyecto	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.				
Objetivo General	Actualizar los sellos adhesivos de varias funciones como son suspensión, clausuras y citaciones únicas para el control de construcciones y permisos de uso de suelo de los usuarios del GAD Municipal de Tena a través de la adquisición de materiales para la impresión.				
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Proveer de materiales para la impresión de sellos de clausura y suspensión para los distintos procesos administrativos que realiza la Comisaría Municipal.				
	<ul style="list-style-type: none">• Disponer de los materiales esenciales para garantizar la emisión y gestión eficaz de sobrellevar el debido proceso ante una infracción o posible infracción a las distintas ordenanzas municipales vigentes.				
Duración del proyecto	10 días calendario				
Costo Referencial Total (sin IVA)	1.500,00 USD				
Fuentes de financiamiento	Externas		Internas		
	Crédito	Cooperación	Fiscales	Fondos Propios 100%	Comunidad
				1.500,00 USD	

Tena, 15 de abril de 2024.



Firmado electrónicamente por:
ESTHELA KATERINE
QUICHIMBO
VINTIMILLA

Elaborado por:
Cargo:

Arq. Esthela Quichimbo
TÉCNICO DE SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 07-AC-DSCGR-2024

PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-GADMTENA-014-2024

PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA”

SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “... Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
SECCIÓN:	COMISARIA MUNICIPAL.
PROCESO:	INFIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO:	IC-GADMTENA-014-2024

CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las especificaciones técnicas de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA” fueron detallados por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece el Sr. Flavio Aníbal Contreras Yánez.

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	IC-GADMTENA-014-2024
Valor del contrato:	\$ 1.026,50
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	10 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago por la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA” se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADMTENA-014-2024

Monto de la orden de compra:	\$ 1.026,50
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva correspondiente al monto ejecutado mes de agosto	\$ 0,00
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 1.026,50

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 1.026,50 (Mil veintiséis con 50/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha de suscripción de contrato	14 de mayo de 2024.
Plazo contractual	10 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
Fecha en la que se cumple el plazo	25 de mayo de 2024
Fecha de recepción y constatación de los	Se realizó la recepción y constatación de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

bienes o servicios	los bienes el día 21 de mayo de 2024, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.

SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 21 días del mes de mayo de 2024, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña, en calidad de Administradora del Contrato y la Lic. Janet Nancy Andi Tapuy, Técnica de Activos Fijos; por otra parte, el Sr. Flavio Aníbal Contreras Yáñez, con RUC: 0602997496001, en calidad de proveedor. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por INFIMA CUANTIA en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

OCTAVA. – GARANTÍAS:

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

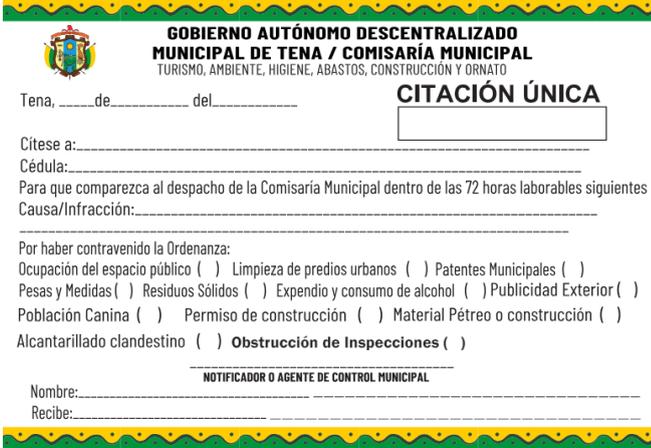
DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA” brindado por el Sr. Flavio Aníbal Contreras Yáñez, proveedor, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad
1	Sellos Autoadhesivos Polipropileno vinillo de impresión brillante MK5 Formato A3 Formato 1: 100 unidades Formato 2: 250 unidades	Unidad	700



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

	  <p align="center">Formato 4: 250 unidades Formato 5: 100 unidades</p>  		
<p align="center">Citaciones</p> <p>Block full color en papel químico en original y copia, formato A5 (100 unidades)</p> <p align="center">Formato 4: 10 unidades de 100 hojas</p>	<p align="center">2</p> 	<p align="center">Unidad</p>	<p align="center">10</p>

UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:

El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. IC-GADMTENA-014-2024 y Resolución Administrativa de Adjudicación Nro. GADMT-DA-2024-0022-R, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 21 de mayo de 2024.

Responsable de la recepción:	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA	 Firmado electrónicamente por: FLAVIO ANIBAL CONTRERAS YANEZ
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Sr. Flavio Aníbal Contreras Yáñez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	C.I. 0602997496001
Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)	
De conformidad con el Art. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”, expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.	
 Firmado electrónicamente por: JANET NANCY ANDI TAPUY	
Lic. Janet Nancy Andi Tapuy	
TÉCNICA DE ACTIVOS	

ANEXO FOTOGRAFICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN: SELLOS ADHESIVOS DE VARIAS FUNCIONES COMO SON SUSPENSIÓN, CLAUSURAS Y CITACIONES UNICAS PARA EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES Y CONTROL DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE LOS USUARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA”.

